

RESOLUCION  
Nº 895 / 90

EXPEDIENTE Nº 5741/88  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

b.1000

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1990.-

Y visto:

Que hasta el momento no se ha podido instalar la totalidad de Defensorías Oficiales en lo Criminal y Correccional creadas por Ley 23.575 cuyo asiento definitivo será en Callao 635 entrepiso.-

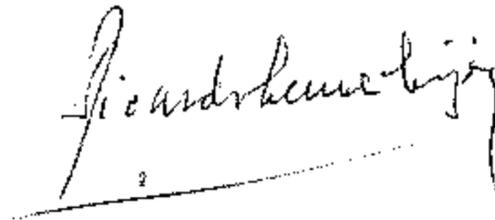
Que en la actualidad se cuenta provisoriamente con superficies disponibles en el edificio de Diagonal Roque Saénz Peña 1184/90/94.

Por ello el Tribunal consultado en Acuerdo

RESUELVE:

Autorízase a instalar en el edificio de Diagonal Roque Saénz Peña 1184/90/94 las Defensorías en lo Criminal y Correccional de esta Capital que no contaren en la actualidad con un adecuado asiento espacial, hasta tanto se inicien las obras de instalación de los juzgados del Trabajo proyectadas para dicho inmueble.-

Regístrese y hágase saber.-



RICARDO LEVENE (R)